

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2021-00126-00 -EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: YEIMI YOHANA TORRES CAMARGO



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

El Apoderado de la parte ejecutante solicita “Se comparta el link del expediente o en su defecto se suministre el Auto mediante el cual fue aprobada la liquidación del crédito”; hecho por el cual, se ordenará por Secretaria **la remisión del expediente digital al Apoderado**, y se aclara que conforme a providencia del veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022), visible en el micrositio del Despacho que se encuentra en la Página web www.ramajudicial.gov.co, **se requirió al Ejecutante para que para que subsanará los yerros de la liquidación**, hecho por el cual a la fecha no existe auto que apruebe la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA –BOYACÁ-

Marzo 03 de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 007 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario